



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 MAYO 2015

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Licenciada Viviana A. Pardo por estudios de posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Viviana A. Pardo se encuentra cursando estudios de posgrado inherentes a su área de estudio y según constancias presentadas.

Que la Licenciada solicita licencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Regular) dedicación Simple de la materia Práctica Profesional I de la Carrera de Ciencias de la Educación sede Comodoro Rivadavia para el presente ciclo lectivo.

Que la licencia que solicita se encuentra encuadrada en la Ordenanza Nº 151 Art. 6, inciso 1, apartado e).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes según Ordenanza Nº 151 Art. 6, inciso 1, apartado e) a la Licenciada Viviana A. Pardo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Regular) dedicación Simple de la materia Práctica Profesional I de la Carrera de Ciencias de la Educación sede Comodoro Rivadavia para el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 169/2015

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB